



**DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ARGENTINA  
SECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS  
Aviso de Oportunidad de Financiamiento**

Título de la Oportunidad de Financiamiento: Fondo de Subvenciones de la Embajada de los Estados Unidos en Argentina

Fecha límite para las solicitudes: 15 de diciembre 2024, 17:00 (hora de Argentina)

**Mínimo de subvención por cada componente: 20.000 USD**

**Máximo de subvención por cada componente: 30.000 USD**

**Las subvenciones se otorgarán en dólares estadounidenses en el caso que la organización o individuo tenga una cuenta bancaria a su nombre en dicha moneda extranjera. De lo contrario se otorgarán en moneda local al tipo de cambio oficial del Banco Nación.**

#### **A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Sección de Asuntos Públicos, (PAS por sus siglas en inglés), de la Embajada de Estados Unidos en Argentina se complace en anunciar el lanzamiento de un nuevo Fondo de Subvenciones. En esta edición, la Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI) estará a cargo de administrar el Programa. La recepción de solicitudes estará abierta desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024, 17:00 (hora de Argentina).

A continuación, se describen las prioridades de financiamiento, áreas temáticas y procedimientos para presentar solicitudes. Por favor, lea atentamente y siga todas las instrucciones.

#### **Propósito del Programa**

Contribuir a una mejor concientización en temas relacionados con los cuidados digitales, la ciberseguridad y la desinformación.

#### **Entidades elegibles**

La convocatoria se encuentra abierta a **organizaciones sin fines de lucro o educativas de Estados Unidos y de Argentina.**

- Las organizaciones solicitantes deberán estar debidamente registradas en la Argentina o en Estados Unidos al momento de realizar la postulación.
- Las organizaciones deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre. No se aceptarán cuentas bancarias a nombre de personas físicas.

**NO** serán elegibles las entidades con fines de lucro o comerciales.

### **Iniciativas a realizar**

Las organizaciones postulantes podrán solicitar apoyo financiero para realizar **uno o ambos** componentes propuestos por la Embajada y detallados a continuación:

#### **Componente 1: Campaña integral con influencers sobre concientización en ciberseguridad y buenas prácticas digitales para jóvenes.**

Esta campaña deberá abordar los principales riesgos de ciberseguridad que enfrentan los jóvenes en Argentina. La campaña deberá cubrir una variedad de temas, incluidos cuidados digitales para jóvenes, la lucha contra la desinformación, la promoción de la diversidad en el campo laboral de la ciberseguridad y la prevención de las apuestas en línea entre menores de edad. Con el aumento del uso de plataformas digitales y la creciente influencia de los influencers, los jóvenes están expuestos a diversas amenazas digitales. Esta campaña deberá incluir colaboraciones con influencers para crear conciencia y proporcionar soluciones prácticas sobre comportamiento seguro en línea, consumo responsable de medios y oportunidades para que jóvenes mujeres ingresen al campo de la ciberseguridad. La campaña deberá centrarse en mensajes inclusivos que subrayen los cuidados digitales, la lucha contra la desinformación y el desarrollo profesional en el campo de la ciberseguridad.

Las actividades deberán incluir:

- Colaboración con influencers para desarrollar y difundir contenido sobre cuidados digitales, reconociendo la existencia de la desinformación, de oportunidades profesionales en ciberseguridad y los riesgos asociados con las apuestas en línea para menores de edad.
- Campañas en redes sociales, en plataformas como Instagram, YouTube y medios de transmisión, streaming, argentinos. El contenido cubrirá diversos aspectos de la seguridad en línea, incluidas las prácticas de cuidados digitales, la concientización sobre la desinformación y las oportunidades para las mujeres en el campo de la ciberseguridad.
- Creación y distribución de videos, infografías y artículos que ofrezcan consejos prácticos sobre comportamiento en línea, identificación de desinformación y comprensión de la ciberseguridad como opción de



carrera, especialmente para mujeres. Esto incluirá contenido específico enfocado en reconocer los riesgos de las apuestas en línea.

- Alianzas con universidades locales y centros binacionales en toda la Argentina para integrar los mensajes de la campaña en programas de alfabetización digital y STEM, enfatizando la necesidad de mayor diversidad en el campo de la ciberseguridad y fomentando la resiliencia ante amenazas en línea, incluida la desinformación y las apuestas de menores de edad.

## **Componente 2: Foro sobre Tecnología y Ciberseguridad**

El evento deberá reunir actores clave, incluidos medios de comunicación, académicos, influencers y la sociedad civil, para aumentar la concientización sobre la ciberseguridad y promover acciones e incidencia a nivel nacional para la protección de sistemas vulnerables, ecosistemas de medios, infraestructuras y otros tipos de redes en la región. El foro deberá dotar a los participantes del conocimiento y las herramientas necesarias para abogar por mejoras en ciberseguridad, fomentar la cooperación regional, promover los cuidados digitales, abordar vulnerabilidades críticas y participar en la resolución práctica de problemas a través de un hackathon.

Las actividades deberán incluir:

- Discusiones lideradas por expertos en ciberseguridad, enfocadas en las últimas amenazas, mejores prácticas y herramientas para mejorar la ciberseguridad.
- Organización de paneles de debate con representantes de agencias gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil para discutir la cooperación regional en ciberseguridad.
- Conocimientos prácticos para los participantes sobre cuidados digitales, incluidas técnicas para protegerse contra phishing, malware y otras amenazas comunes.
- Facilitar un hackathon en el que equipos trabajen juntos para crear y presentar soluciones a desafíos específicos de ciberseguridad, con un enfoque en la aplicación práctica y relevancia regional, culminando con becas de incubación para las soluciones exitosas.

**Todos los proyectos deberán incluir un elemento estadounidense o una conexión clara y explícita con expertos, organizaciones o instituciones de Estados Unidos que promuevan una mayor comprensión de la política, los valores y las perspectivas estadounidenses.**

### **Montos**

Las subvenciones solicitadas podrán ser:



- En caso de postular por **uno** solo de los componentes, el **monto máximo será de 30.000 USD**.
- En caso de postular por **ambos** componentes, el **monto máximo será de 60.000 USD**.

### **Regiones Prioritarias**

Las actividades de los proyectos deberán realizarse o iniciarse en Argentina y deberán ser dirigidas a beneficiarios argentinos.

**La Embajada alienta la postulación de proyectos a desarrollarse en el interior del país.**

### **Actividades no financiadas**

Actividades típicamente no aprobadas incluyen, pero no se limitan a:

- Inversiones que beneficien principalmente a una o unas pocas empresas o individuos;
- Propuestas que sean inherentemente políticas o que tengan la apariencia de partidismo/apoyo o campañas electorales;
- Propuestas con el propósito principal de publicar libros/folletos/sitios web/aplicaciones;
- Proyectos que requieran más de un año para implementarse;
- Compra de equipos, vehículos, construcción o materiales de construcción;
- Programas de intercambio con países que no sean Estados Unidos y Argentina;
- Proyectos que respalden actividades religiosas específicas.

### **Duración de los proyectos**

LOS PROYECTOS DEBERÁN COMENZAR EL 1 DE FEBRERO DE 2025 Y DEBERÁN TERMINAR ANTES DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025.

### **Modalidad de pago**

Las subvenciones se otorgarán en dólares estadounidenses en el caso que la organización tenga una cuenta bancaria a su nombre en dicha moneda extranjera. De lo contrario, se otorgarán en moneda local al tipo de cambio oficial del Banco Nación.

El monto y periodicidad de los desembolsos se establecerán según las características y necesidades del proyecto. En general, se retiene hasta el 20% del total del acuerdo como pago final para garantizar la presentación de los informes finales.

La sección de Asuntos Públicos de la Embajada de Estados Unidos y RACI se reservan el derecho de otorgar menos o más fondos de los solicitados.

## **B. POSTULACIONES**

La convocatoria abre el **2 de octubre de 2024 y cierra el 15 de diciembre de 2024, a las 17:00 (GMT-3). Los proyectos serán evaluados al finalizar este período.**

### **Proceso de Postulación**

1 - Las organizaciones interesadas deberán crear un usuario en la siguiente plataforma: [usgrantsfundargentina.vform.io](https://usgrantsfundargentina.vform.io). **Solamente podrá registrarse un usuario por solicitante.**

2 - Una vez registrado el usuario, se podrá acceder al formulario de postulación. Tenga en cuenta que la postulación podrá ser completada de manera progresiva, la plataforma permite guardar los cambios. El formulario deberá ser completado en su totalidad, sin omitir ningún campo para poder ser enviado.

El formulario contenido en la misma requerirá la siguiente información:

- Una exposición del tema a abordar y la acción propuesta.
- Una narrativa completa de la propuesta concreta.
- Una definición clara de la audiencia (edad, cantidad, nivel socioeconómico).
- Región(es) donde se realizará el proyecto.
- Presupuesto con desglose de gastos principales.
- Un plan de seguimiento/evaluación.

3 - Asimismo, se le requerirá la siguiente documentación que deberá ser subida a la plataforma:

- Comprobante de inscripción ante organismo regulador (IGJ u otro).
- Comprobante de cuenta bancaria a nombre de la organización postulante.

4 - Una vez que haya completado toda la solicitud y cargado la documentación, podrá enviarla a través de la plataforma.

### **Criterios de Evaluación**

RACI junto miembros de la representación diplomática evaluarán cada solicitud presentada en esta convocatoria. Se sugiere a los interesados en participar que presenten sus propuestas tan pronto como las mismas estén listas. Los criterios de evaluación ponderarán la calidad y probabilidad de éxito de cada propuesta.

Un Comité de Revisión de PAS tomará la decisión final sobre los proyectos a subvencionar. Las solicitudes se examinarán en función de su coherencia, claridad y atención al detalle. Las decisiones de selección son finales y no están sujetas a apelación. Tanto los solicitantes exitosos como aquellos no seleccionados serán notificados medio por escrito. La evaluación se realizará de una vez que la convocatoria se cierre. Se notificará a las instituciones seleccionadas y a los no seleccionadas.

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

**Componente sólido de vinculación con Estados Unidos:** Las propuestas deberán demostrar cómo el proyecto promueve un intercambio entre Argentina y Estados Unidos, por ejemplo, un orador, un capacitador, un artista, una asociación con una ONG, etc.

**Integridad:** La propuesta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**Claridad de propósito:** La propuesta deberá explicar por qué el proyecto es importante, cómo responde a una necesidad específica y cómo busca abordar una de las áreas prioritarias mencionadas anteriormente.

**Objetivos alcanzables:** Los objetivos deben ser realistas y medibles. Las propuestas deberán demostrar cómo las actividades cumplirán con los objetivos del proyecto y cómo se medirán estos objetivos. El presupuesto de la propuesta deberá ser adecuado y apropiado para cumplir con los objetivos del proyecto.

**Planificación y desarrollo del proyecto:** El proyecto deberá estar bien diseñado y proporcionar un plan de trabajo con detalles específicos, incluyendo actividades del proyecto, cronograma y presupuesto detallado.

**Monitoreo y evaluación:** La propuesta deberá demostrar cómo se monitoreará y evaluará el proyecto. Será requisito presentar un informe narrativo y un informe financiero a mitad y al final del proyecto.

**Innovación:** El Comité de evaluación dará prioridad a las propuestas que presenten una estrategia innovadora y actividades nuevas y creativas.

### **Informes obligatorios**

Las propuestas subvencionadas deberán entregar informes narrativos y financieros de medio término y de final de proyecto. El desembolso de fondos estará vinculado a la presentación de estos informes obligatorios. Todos los demás detalles relacionados con la administración de la subvención, incluido el





formato y la frecuencia de entrega de los informes, se especificarán en el Acuerdo de Subvención correspondiente.

### **C. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

Las propuestas aprobadas para financiamiento constituirán sub-acuerdos de un acuerdo cooperativo más amplio otorgado a RACI (el Administrador). El Administrador es responsable de monitorear, supervisar el desempeño y los gastos del subreceptor y de desembolsar los fondos. Además, el Administrador deberá mantener la documentación adecuada del cumplimiento del subreceptor con los términos y condiciones de la adjudicación y garantizar que los términos y condiciones fluyan hacia la organización del subreceptor y estén incluidos en el sub-acuerdo. Todas las acciones realizadas por el Administrador serán monitoreadas y autorizadas por la Sección de Asuntos Públicos a través del Grants Officer designado.

#### **Notificaciones**

Aquellas organizaciones que resulten ganadoras firmarán un Acuerdo que establece los términos y condiciones de la misma y formaliza las obligaciones y responsabilidades de las partes. El Acuerdo de Subvención o el Convenio de Cooperación será redactado, firmado, otorgado y administrado por RACI. El documento se enviará al destinatario para su revisión y firma vía correo electrónico. El representante legal que firme el acuerdo deberá estar debidamente facultado para suscribir acuerdos en nombre de la organización. El destinatario sólo podrá comenzar a incurrir en gastos del proyecto a partir de la fecha de inicio indicada en el Acuerdo firmado.

Si una propuesta es seleccionada para financiamiento, el Departamento de Estado y RACI no tendrán obligación de proporcionar fondos adicionales en el futuro. La renovación de una subvención para aumentar la financiación o extender el período de ejecución quedará a discreción del Departamento de Estado y RACI.

La publicación de este Aviso de Oportunidad de Financiamiento no constituye un compromiso de premio o subvención por parte del gobierno de los Estados Unidos o RACI, ni los compromete a pagar por los costos incurridos en la preparación y presentación de propuestas.

#### **Requisitos Administrativos y de Política Nacional de Estados Unidos**

Antes de presentar una propuesta, los solicitantes deberán revisar todos los términos y condiciones y certificaciones requeridas que aplicarán a este programa. Estos incluyen:

2 CFR 200, 2 CFR 600, Certificaciones y Aseguramientos, y los Términos y Condiciones Estándar del Departamento de Estado, todos los cuales están disponibles en los siguientes enlaces:

- 2 CFR 200: <https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200?toc=1>
- 2CFR 600: <https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-B/chapter-VI/part-600>

Asimismo, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos de marca establecidos por la Embajada de los Estados Unidos en Argentina y RACI. Los mismos, junto con más información pueden ser consultados en el siguiente documento: [U.S. Department Of State Standard Terms and Conditions For Federal Awards](#)

**Datos de contacto**

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud de subvenciones, podrá comunicarse con RACI al siguiente correo electrónico [usgrantsfundargentina@raci.org.ar](mailto:usgrantsfundargentina@raci.org.ar)